



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0185-2022-UNAP
Iquitos, 16 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0181-2022-UNAP, del 14 de marzo de 2022, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 19 al 20 de marzo de 2022, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), para que acompañen al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ceremonia protocolar de suscripción de convenios, así como en la entrega de resoluciones de nombramiento a los docentes de la Facultad de Zootecnia;

Que, es de necesidad institucional que don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), también viaje a la ciudad de Yurimaguas, para ejecutar las acciones protocolares y asista al rector en las actividades antes mencionadas;

Que, por lo argumentos expuestos, es procedente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0181-2022-UNAP, del 14 de marzo de 2022, incorporando a don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0181-2022-UNAP, del 14 de marzo de 2022, incorporando a don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para ejecutar las acciones protocolares y asista al rector en las actividades de suscripción de convenios y en la entrega de resoluciones de nombramiento a los docentes de la Facultad de Zootecnia, otorgándosele pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, por consiguiente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL